Secretaria GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
GRUPO DE GESTION JURIDICA - CONTROL URBANISTICO

INFORME TÉCNICO: MAO340E

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	3 DE FEBRERO DE 2022	No.PRELIMINAR	No.2018223490114340E
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICACIÓN PERTURBACIÓN	No.ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CALLE 12 A SUR NO. 71 B - 40		
NOMBRE PERSONA QUE LO ATIENDE	OMAR REYES	No.IDENTIFICACIÓN	74.321.374
NOMBRE ADMINISTRADORA	ANGELA MILENA PATIÑO	No.IDENTIFICACIÓN	NO FUE SUMINISTRADO

ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SI_____ NO____X____	LICENCIA No.	
FECHA DE EJECUTORÍA:	SI_____ NO_____	FECHA DE VIGENCIA:	
LICENCIA DE URBANISMO		RESOLUCIÓN:	
FECHA DE EJECUTORIA		FECHA DE VIGENCIA:	

CONSULTA URBANA

U.P.Z:	113 BAVARIA	TRATAMIENTO /MODALIDAD	CONSOLIDACIÓN URBANISTICA	EDIFICABILIDAD	SECTOR 6 / DEMANDA C / SUBSECTOR EDIFICABILIDAD G / SUBSECTOR USO VIII
BARRIO:	VILLA ALSACIA (CATASTRAL)	AREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL	PREDIO DE INTERES CULTURAL	SI_____ NO____X____

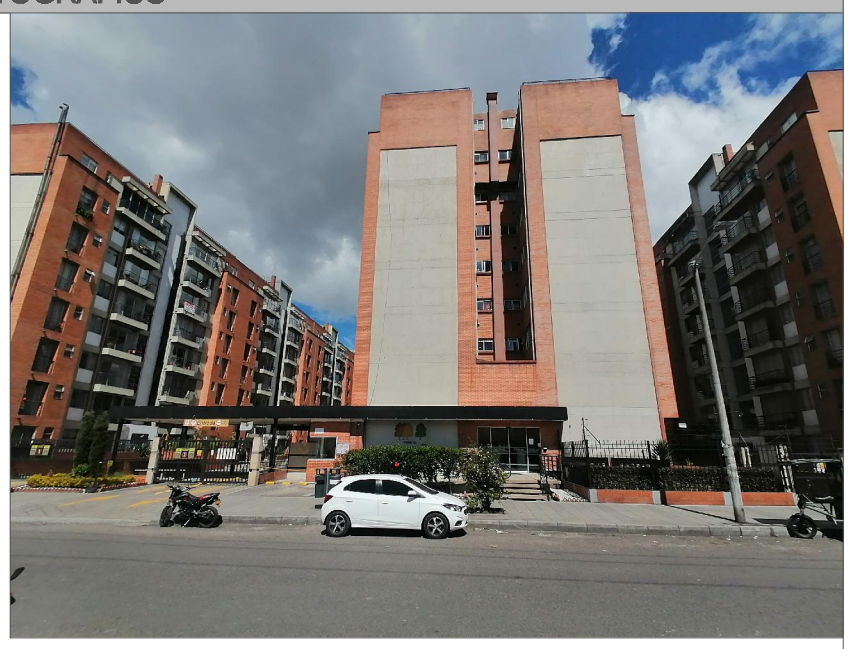
ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN

ES UNA OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI_____ NO____X____	ANTEJARDÍN:	SI
ES REPARACIÓN LOCATIVA?	SI_____ NO____X____	AISLAMIENTO LATERAL:	SI
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS		AISLAMIENTO POSTERIOR:	SI
USOS	RESIDENCIAL	VOLADIZO:	SI
ALTURA EN PISOS	8 PISOS	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO:	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN PREDIO (CALLE 12 A SUR NO. 71 B - 40)



PREDIO (CALLE 12 A SUR NO. 71 B - 40)

Fundamentalmente, el arquitecto adscrito a la inspección 8a de la alcaldía local de Kennedy, realizó la visita técnica del expediente 2018223490114340E, presentandose en el lugar, que corresponde a la dirección (CALLE 12 A SUR NO. 71 B - 40 / CONJUNTO RESIDENCIAL SAN MARCOS 12), encontrado una agrupación de bloques construidos en pórticos de concreto y cerramientos de ladrillo a la vista, con algúnas áreas de fachada con estucado y pintura blanca, presencia de balcones con varandas metálicas.

Al llegar al conjunto residencial, me identifico debidamente y procedo a preguntar por la administradora, la señora Angela Milena Patiño, la cual no se encontraba en el momento de la visita técnica, por lo que fui atendido por el señor Omar Reyes, coordinador de seguridad, y se le manifiesta el motivo de mi visita el cual se sustenta en la correspondiente verificación de una posible perturbación por ruidos excesivos en el salón comunal, el cual fue motivo de la querella a mediados del año 2018, a lo que se obtuvo como respuesta que a finales del mismo año, el salón comunal se encuentra desocupado, y que actualmente solo lo utiliza el personal de mantenimientos y de aseo general del conjunto residencial para tomar onces y almorzar diariamente, lo cual pudo ser comprobado en campo al permitirseme el ingreso al mismo, evidenciando un grupo de personas almorzando en una mesa sin ningún tipo de parlante o equipo de sonido activo, ni presente en el lugar.

No obstante teniendo en cuenta que habian otros espacios comunales aledaños al salón comunal, como el gimnasio y el salón de juegos, se solicita el acceso a los mismos, para realizar correspondiente verificación anteriormente mensionada, encontrado dichos espacios inactivos y sin personal algúno, en total calma y silencio, por lo tanto el motivo de la querella actualmente es inexistente.

Secretaria GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
GRUPO DE GESTION JURIDICA - CONTROL URBANISTICO

INFORME TÉCNICO: MAO340E

RESULTADOS VISITA TÉCNICA



TORRES DE SAN MARCOS 12



SALÓN COMUNAL CONJUNTO RESIDENCIAL



TORRES DE SAN MARCOS 12



GIMNASIO CONJUNTO RESIDENCIAL



GIMNASIO CONJUNTO RESIDENCIAL



SALÓN DE JUEGOS CONJUNTO RESIDENCIAL

AREA EN CONTRAVENCIÓN: 0 M2	0 M2	AREA LEGALIZABLE:	
		AREA NO LEGALIZABLE:	
DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN:	NINGÚNA		
OCUPACIÓN ESPACIO PÚBLICO?:	NO		
ELABORADO POR:	MAURICIO OSORIO U. ARQUITECTO	RECIBIDO POR:	
ARQUITECTO O INGENIERO:		FUNCIONARIO A CARGO:	